

INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Generalidades	3
1.2. Estructura del Plan.....	5

La evolución que ha experimentado la calidad del aire urbano en los últimos años parece demostrar que el desarrollo económico no tiene necesariamente que pagar como peaje un aumento de la contaminación. Esta mejora en la calidad del aire prueba a su vez que es posible disociar el crecimiento económico y el deterioro del medio ambiente.

Sin embargo, aún persisten problemas importantes en las ciudades, que pueden hacer necesaria la elaboración de planes de acción para la gestión de la calidad del aire por parte de las autoridades responsables.

Un **Plan de Gestión de la Calidad del Aire** en una ciudad como Vitoria-Gasteiz debe tratar de enfocar de manera global la problemática ambiental y humana de la contaminación atmosférica, a fin de encontrar las medidas más adecuadas que logren su reducción por debajo de aquellos valores que no provocan problemas en la salud de los grupos más vulnerables.

El carácter global de este enfoque hace referencia a la planificación integrada de una serie de acciones que, desde cada uno de los sectores y actividades de la vida pública de la ciudad, conducirán a una mejora de la calidad

de aire del municipio y, por tanto, de la calidad de vida de sus ciudadanos. Por extensión, se estará a su vez colaborando en la reducción de problemas de alcance planetario, como el cambio climático.

El Ayuntamiento no pretende, con este Plan, responder a una obligación legal o ajustar su política ambiental a la de otras ciudades europeas punteras en gestión de la calidad del aire. Su intención es la de sumarse a los esfuerzos regionales, nacionales e internacionales que se están llevando a cabo, para mantener o mejorar los niveles de calidad del aire, tanto en nuestro municipio como en el conjunto del planeta.



1.1. Generalidades

La contaminación atmosférica se define como la presencia en la atmósfera exterior de uno o más contaminantes o sus combinaciones en concentración, con tal duración y frecuencia de ocurrencia que puedan afectar a la vida humana, de los animales, de las plantas, o a las propiedades, o que interfiera el goce de la vida, o el ejercicio de las actividades.

Existe una diversidad tan importante de causas y mecanismos de contaminación, pero también de consecuencias y de medidas aplicables, que resulta realmente necesario acercarse a esta problemática desde distintos ángulos y disciplinas.

La diversidad de elementos que componen la problemática de la calidad del aire condiciona la elaboración de cualquier plan dirigido a su mejora, exigiendo un carácter de necesaria integración de varios sectores y actividades. A partir de este enfoque global, se hace necesario llevar la reflexión a los distintos campos de estudio y de actuación, particularizando para cada uno de ellos iniciativas y soluciones.

En los últimos años, y gracias a nuevos desarrollos legislativos que han sido impulsados principalmente por organismos internacionales, los poderes públicos se vienen interesando cada vez más en la lucha contra la contaminación del aire. La Unión Europea ha sido la locomotora de la acción política contra la contaminación atmosférica, lo que se refleja en su extensa legislación, que intenta, como se comprobará más adelante, actuar sobre las fuentes de emisión y ser menos permisiva con la presencia de contaminantes en el aire ambiente.

La Directiva 96/62/CE⁽¹⁾ concreta los principios básicos de una estrategia común dirigida a gestionar la calidad del aire en los Estados Miembros y enmarca los posteriores desarrollos legislativos de la Unión Europea.

Más recientemente, y bajo el Sexto Programa Marco de Medio Ambiente, el Programa CAFE (Clean Air for European's Cities)⁽²⁾, cuyo objetivo es desarrollar una política estratégica integrada de protección contra los efectos de la contaminación atmosférica, se ha impuesto como referencia para la elaboración de planes locales de gestión de la calidad del aire.



Estos desarrollos legislativos de la Unión, así como determinados convenios internacionales, han conducido a los Estados Miembros a ajustar su legislación a las nuevas exigencias y planificar la reestructuración de aquellos sectores que producen los impactos más significativos.

Las Comunidades Autónomas no se han quedado al margen de esta responsabilidad, y se han involucrado cada vez más en políticas de control ambiental y, en particular, de gestión de la calidad del aire.

Finalmente, nos podríamos preguntar cuál es el papel de las Administraciones Locales con relación a esta problemática. Creemos que su cometido, seguramente, es uno de los más importantes, en especial si nos referimos a ciudades de cierta entidad poblacional o productiva.

Las actividades económicas e industriales se concentran en los grandes núcleos, así como, obviamente, la población; y si exceptuamos las actividades agrarias y el transporte entre ciudades (terrestre y aéreo), la mayoría de las emisiones se producen en las aglomeraciones de más de 250.000 habitantes.

En efecto, si nos referimos al principio de subsidiariedad que rige buena parte de la política europea, quién mejor que los Ayuntamientos para proponer y poner en marcha medidas para resolver la problemática de la calidad del aire urbano.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, desde hace ya varios años viene trabajando con el fin de asegurar a los ciudadanos unos niveles de calidad del aire aceptables. Las iniciativas en materia de movilidad, para mejorar la fluidez y promover la reducción del tráfico en el centro de la ciudad, el control de las emisiones de las industrias, la instalación de estaciones de medición que cubren el territorio municipal, así como la información a la población en el caso de un incremento anormal de los contaminantes en el aire, son, entre otros, ejemplos del empeño por parte del Ayuntamiento en conseguir una ciudad proactiva y responsable en materia de gestión de la calidad del aire.

En cualquier caso, queda aún mucho por hacer. Las nuevas exigencias legislativas y las previsiones de desarrollo económico, demográfico y urbanístico del municipio de Vitoria-Gasteiz, hacen necesario dar un paso más en la lucha contra la contaminación atmosférica.



Una acción comprometida para la conservación y mejora de la calidad del aire pasa por la definición de un programa completo e integrado de actuaciones, dentro de un plan municipal de gestión.

Por ello, el ***Plan Municipal de Gestión de la Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz (PMGCA)*** se elabora atendiendo a la necesidad de proteger la salud de los ciudadanos en el Término Municipal, mejorando la calidad del aire, y al compromiso de contribuir a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, en un marco de desarrollo económico, social y ambiental sostenible.

1.2. Estructura del Plan.

El ***Plan Municipal de Gestión de la Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz (PMGCA)***, que incorpora las directrices, prioridades y criterios establecidos por la Unión Europea, está estructurado en cuatro grandes secciones.

La primera, denominada **Coordenadas del Plan**, después de proponer un rápido recordatorio de la problemática de la contaminación atmosférica, tanto a nivel local como regional, repasa básicamente algunos de los problemas de alcance global que más preocupan en la actualidad (Capítulos 2 y 3), y define el marco legislativo sobre el que se establece el propio Plan (Capítulo 4). Las características del Municipio de Vitoria-Gasteiz (geográficas, socioeconómicas, industriales, urbanísticas, de movilidad, etc.) se presentan en el Capítulo 5, mientras que el Capítulo 6 anticipa de manera somera los principios generales y los objetivos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para configurar la estrategia local de mejora de la calidad del aire.

La segunda, denominada **Situación de Partida**, contiene la información descriptiva de la situación actual o punto de partida del Plan, en términos de calidad del aire. Las emisiones en una primera parte (Capítulo 7 y 8), a continuación, los niveles de inmisiones observados en el municipio (Capítulo 9), y por último, las características climatológicas y territoriales y su influencia sobre la dispersión de los contaminantes (Capítulo 10), concentrarán la atención de esta sección.

En la tercera, denominada **Estrategia de Actuación**, se fijan los principios rectores y objetivos cuantificados del Plan para los próximos años (Capítulo 11), y se exponen de forma programática las acciones previstas (Capítulo 12).

La cuarta, denominada **Marco Económico y Financiero**, resume las inversiones previsibles para alcanzar los objetivos que preconiza el Plan, así como la financiación prevista y los medios a disposición del Ayuntamiento (Capítulo 13).

Referencias al Capítulo 1.

- (1) Directiva 66/92, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente. DOCE, nº 296 de 21/11/96.
- (2) El Programa Aire puro para Europa: hacia una estrategia temática en pro de la calidad del aire. COM(2001) 245 final. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas 4/05/2001.